

HECHOS RELEVANTES

- 1) Por medio de hecho esencial de fecha 27 de marzo de 2017, se informó en carácter de hecho esencial que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 27 de marzo de 2017, se acordó citar a junta ordinaria de accionistas para ser celebrada a las 9:00 horas el día 25 de abril de 2017, en el Hotel Best Western Marina Las Condes, ubicado en Avenida Alonso de Córdoba N° 5727, comuna de Las Condes, para tratar las siguientes materias:
- (i) Aprobación de la Memoria Anual 2016, Balance, Estados Financieros y dictamen de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016;
- (ii) Tratamiento de Resultados;
- (iii) Remuneración del Directorio para el ejercicio 2017, e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2016;
- (iv) Remuneración del Comité de Directores;
- (v) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017;
- (vi) Información sobre acuerdos del Directorio sobre operaciones regidas por el Título XVI de la LSA;
- (vii) Determinación del diario en que se publicarán los avisos de citación a la Junta de Accionistas; y
- (viii) Otras materias de interés social o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.
- 2) Por medio de Hecho Esencial de fecha 26 de abril de 2017, se informó en carácter de hecho esencial los principales acuerdos adoptados en la junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 25 de abril de 2017, a saber: (i) La aprobación de la Memoria Anual 2016, el Balance, los Estados Financieros y el dictamen de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016; (ii) La aprobación de la propuesta de remuneración del Directorio para el ejercicio 2017, tomándose conocimiento acerca de la inexistencia de gastos por parte del Directorio durante el ejercicio 2016, y la aprobación de la propuesta de remuneración de los miembros del Comité de Directores para el ejercicio 2017; (iii) La designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017; (iv) La toma de conocimiento acerca de las operaciones reguladas en el Título XVI de la LSA; (v) La designación del Diario La Nación como el periódico para efectuar las publicaciones de avisos de citación a juntas de accionistas en el futuro; y (vi) Se trataron las demás materias propias de este tipo de juntas de accionistas.
- **3)** Mediante hecho esencial de fecha 26 de septiembre de 2017 se informó que con fecha 25 de septiembre de 2017, Australis Mar S.A. y Australis Seafoods S.A. celebraron con Coöperatieve Rabobank U.A., DNB Bank ASA, y Banco Santander-Chile un contrato de reestructuración de pasivo financiero y financiamiento (en adelante el "<u>Contrato de Crédito</u>"). El Contrato de Crédito tuvo por finalidad reestructurar la deuda de Australis Mar S.A., por un monto ascendente a USD\$ 100.000.000, el cual fue distribuido en dos tramos de financiamiento, a cinco años plazo, y a una tasa de interés equivalente a la suma de la tasa Libor Dólar más un margen variable.



Dicho hecho esencial fue complementado mediante hecho esencial de fecha 2 de octubre de 2017, indicando que producto de la reestructuración del pasivo financiero, las entidades ya referidas asumieron las acreencias según la siguiente distribución: (i) Coöperatieve Rabobank U.A. sobre un 40 por ciento del capital adeudado; (ii) DNB Bank ASA sobre un 40 por ciento del capital adeudado; y (iii) Banco Santander-Chile sobre un 20 por ciento del capital adeudado. Se informó que la tasa de interés contemplada en el Contrato de Crédito fue acordada en la suma de la tasa Libor Dólar de 180 días más un margen variable. Dicho margen variable fue condicionado al monto de la deuda financiera neta y al desempeño de Australis Seafoods S.A., medido a través del EBITDA de esta última durante los últimos doce meses calendario, siendo revisado para cada periodo de intereses (semestralmente). Asimismo, se hizo referencia a las garantías conferidas con ocasión del proceso de refinanciamiento.